CERTIFICADO DE IDONEIDAD

El Gobierno Nacional a través del Decreto 4062 de 2011 creó la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia como un organismo civil de seguridad, denominada Migración Colombia, con personería jurídica, autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, con jurisdicción en todo el territorio, adscrita al Ministerio de Relaciones Exteriores. Como un organismo civil de seguridad, tiene funciones de vigilancia, control migratorio y de extranjería del estado colombiano, dentro del marco de la soberanía nacional, con sede en la ciudad de Bogotá Distrito Capital y la posibilidad de establecer unidades operativas y administrativas en cualquier lugar del territorio nacional.

La Subdirección de Extranjería solicita contratar la prestación servicios con autonomía técnica y administrativa, para la validación o autenticación de identidad, relacionada con usuarios que requieren certificados de movimientos migratorios.

En este sentido, se llevó a cabo la verificación de los soportes de la firma **EXPERIAN COLOMBIA S.A.**, quien ha demostrado tener la idoneidad y la experiencia directamente relacionada con el objeto contractual, ya que aporta certificaciones que acreditan la experiencia, ofreciendo servicios de información y herramientas analíticas.

De otra parte, **EXPERIAN COLOMBIA S.A.**, ha desarrollado y habilitado las herramientas tecnológicas de acuerdo a los sistemas misionales de la Unidad Administrativa Especial Migración Colombia a través de un desarrollo tecnológico que consiste en un quarz de reenvío para que el usuario complete la información que permite una integración con el FUT (Formulario único de tramites), PLATINUM y un web service por lo que ha sido el proveedor del servicio, durante las vigencias 2017, 2018, 2021, 2022, 2023, 2024

Analizados los requisitos técnicos, se concluye que **EXPERIAN COLOMBIA S.A**. cumple a con las condiciones tecnológicas requeridas para ejecutar el objeto contractual: CONTRATAR LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS CON AUTONOMÍA TÉCNICA Y ADMINISTRATIVA PARA LA VALIDACIÓN O AUTENTICACIÓN DE IDENTIDAD, RELACIONADA CON USUARIOS QUE REQUIEREN CERTIFICADOS DE MOVIMIENTOS MIGRATORIOS.

De acuerdo a la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007 y el Artículo 81 del Decreto 1510 de 2013 para la prestación de servicios, la entidad estatal podrá contratar directamente con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que haya demostrado la idoneidad y experiencia directamente relacionada con el área de que se trate, sin que sea necesario haber obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto deberá dejar constancia escrita.

En constancia de lo anterior se firma en Bogotá a los 15 días del mes mayo de 2025.

NESTOR DAVID MEDINA HERRERA
Subdirector de Extranjería

GILMER MOISES AMEZQUITA MONROY
Jefe Oficina Tecnologías de la Información

Proyectó: Carlos Andres Albarracin – Coordinador Grupo de Lineamientos y Análisis de Servicios de Extranjería
Revisado: Luz Karem Moreno Victoriano – Abogada Contratista